DICTAMEN UOC Nº 05 /2021

Señor:

Abg. Willian López Mora

Intendente Municipal

E. S. D.

DE: ***Lic. Analia Alvarez Leiva***

DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunto: PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022"REPARACION DE LA CANCHA SINTETICA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ID N° 406.463.

Itacurubi de la Cordillera, 22 de febrero de 2022

En mi carácter de directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, nombrada según la Resolución Nº 01/2022 I.M, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revista u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiados para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en

el Dictamen firmado por el Encargado de la OUC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Encargado de la UOC deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020**, tomando como referencia, **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

Que, las fuentes de los ítems se especifican a continuación:

Ítem	FUENTES
Presupuesto . A2G INGENIERÍA (1)	RUC: 4544032-8 Víctor Daniel Arce Florentin
Presupuesto, *ACUÑA CONSTRUCCIONES (2)*	RUC: 4671659-9 Pedro Fabian Acuña Dejesus
Histórico del llamado (3)	Contrato Nº 14 /2019, ID Nº 361.372, José Félix Ramírez Ferreira, Con RUC N° 2023783-9, Municipalidad de Ype Jhu

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
PARAGUAY

Lic. Analía Alvarez Leiva
Directora de la UOC
Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "REPARACION DE DE LA CANCHA SINTETICA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ID Nº 406.463.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

Itacurubi de la cordillera, 22 febrero de 2022

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**REPARACION DE DE LA CANCHA SINTETICA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ID Nº 406.463..**
A los efectos de la confección de los precios, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

				Presupuesto A2G INGENIERIA (1)		Presupuesto ACUÑA INGENIERIA (2)		HISTORICO DEL LLAMADO (3)		FUENTE DEL PRECIO 3	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
item	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**			
1	Reparacion de Cancha sintetica 1.350 m2, despegue , union y pegado completo recarga de caucho y arena lavada y colocacion de lineas blancas.	GL	1	32.000.000	32.000.000	34.000.000	34.000.000	33.970.000	33.970.000	Contrato N° 14 ID N° 361.372 Item N° 1	33.323.333	33.323.333
2	Colocacion de lineas blancas	metro lineal	160	65.000	10.400.000	70.000	11.200.000	65.000	10.400.000	Contrato N° 14 ID N° 361.372 Item N° 1 sub Item 1.3	66.667	10.666.720
3	Limpieza final	GL	1	1.000.000	1.000.000	1.100.000	1.100.000	800.000	800.000	Contrato N° 14 ID N° 361.372 Item N° 3	966.667	966.667
TOTALES					**43.400.000**		**46.300.000**		**45.170.000**			**44.956.720**

Ítem Nº	PRECIO	FUENTES
(1)	Gs. 43.400.000	RUC: 4544032-8 Victor Daniel Arce Florentin. A2G INGENIERÍA
(2)	Gs. 46.300.000	RUC: 4671659-9 Pedro Fabian Acuña Dejesus, *ACUÑA CONSTRUCCIONES*
(3)	Gs. 45.170.000	Contrato Nº 14 /2019, e ID Nº 361.372, José Félix Ramírez Ferreira, Con RUC N° 2023783-9

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referencias, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presentación de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y marguen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no solo del país sino también de la región.

Lic. Analía Alvarez Leiva
Directora de la UOC
Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive Ikatu

Itacurubí de la Cordillera, 01 de febrero de 2022.

Señor: Víctor Daniel Arce Florentín.
RUC: 4544032-8
Correo: victorark.as@hotmail.com
Presente:

La municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted con relación al llamado por Contratación Directa **Reparación de la Cancha Sintética del Polideportivo Municipal** ID 406463
Al respecto, se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la resolución 1890/2020. Se adjunta las especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro motivo en particular le saludo muy cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

Lic. Analía Alvarez Leiva
Directora de la UOC
Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

Escaneado con CamScanner

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 3

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 3

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

MUNICIPALIDA

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA <municipalid

para victorark.as

Buen dia.
Se envía adjunto solicitud de presupuesto, especificaciones técnica
Se solicita el llenado de la planilla de presupuesto en la columna co
Favor responder en la brevedad posible.
Muchas gracias.

Atentamente.

Lic. Analia Alvarez
Cel.: 0994 54 44 21

2 archivos adjuntos

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay
Itacurubí de la Cordillera, 01 de febrero de 2022.
Señor: Victor Daniel Arce Florentín.
RUC: 4544032-8
Correo: victorark.as@hotmail.com
Presente:
La municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted con relación al

NOTA ARCE.pdf

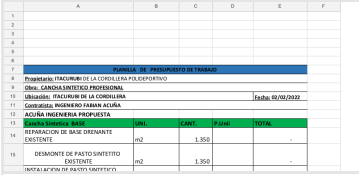

PLANILLA DE PRESUPUESTO DE TRABAJO
Propietario: ITACURUBI DE LA CORDILLERA POLIDEPORTIVO
Obra: CANCHA SINTETICO PROFESIONAL
Ubicación: ITACURUBI DE LA CORDILLERA — Fecha: 02/02/2022
Contratista: INGENIERO FABIAN ACUÑA
ACUÑA INGENIERIA PROPUESTA

Rubros	Unidad	CANT.	P.UNI	TOTAL
REPARACION DE BASE DRENANTE EXISTENTE	m2	1.350		-
DESMONTE DE PASTO SINTETITO EXISTENTE	m2	1.350		-

PLANILLA.xlsx

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Ñãnudive ibatu

Itacurubí de la Cordillera, 01 de febrero de 2022.

Señor: Pedro Fabian Acuña.
RUC: 4671659-9
Correo: mdespinola@gmail.com
Presente:

La municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted con relación al llamado por Contratación Directa **Reparación de la Cancha Sintética del Polideportivo Municipal** ID 406463
Al respecto, se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la resolución 1890/2020. Se adjunta las especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro motivo en particular le saludo muy cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
PARAGUAY

Lic. Analía Alvarez Leiva
Directora de la UOC
Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

Escaneado con CamScanner

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 3

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 3

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

MUNICIPALIDA

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA <municipalid

para fabiacu_9

Buen dia.
Se envía adjunto solicitud de presupuesto, especificaciones técnica
Se solicita el llenado de la planilla de presupuesto en la columna co
Favor responder en la brevedad posible.
Muchas gracias.

Atentamente.

Lic. Analia Alvarez
Cel.: 0994 54 44 21

2 archivos adjuntos

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Itacurubí de la Cordillera, 01 de febero de 2022.

Señor: Pedro Fabian Acuña.
RUC: 4671659-9
Correo: mdeporitda@gmail.com
Presente:

La municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, a traveía de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted con relación al

Nota Acuña (1).pdf

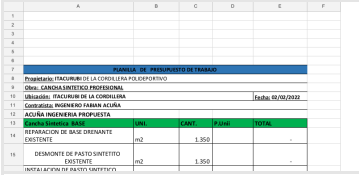

PLANILLA DE PRESUPUESTO DE TRABAJO

Propietario: ITACURUBI DE LA CORDILLERA POLIDEPORTIVO
Obra: CANCHA SINTETICO PROFESIONAL
Ubicación: ITACURUBI DE LA CORDILLERA — **Fecha:** 02/02/2022
Contratista: INGENIERO FABIAN ACUÑA
ACUÑA INGENIERIA PROPUESTA

Rubro	UNI.	CANT.	P.UNI	TOTAL
REPARACION DE BASE DRENANTE EXISTENTE	m2	1.350		-
DESMONTE DE PASTO SINTETITO EXISTENTE	m2	1.350		-

PLANILLA.xlsx

Proyectos y Montajes de Instalaciones
Eléctricas – Industrial – Domiciliaria

Extensión de Línea Baja y Media Tensión

Itacurubi de la cordillera, 22 de febrero de 2022

Señores:
Unidad operativa de contrataciones
Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted a fin de enviar presupuesto conforme a la solicitud recibida:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO
Obra: Reparación de la cancha sintética del polideportivo municipal
Ubicación: ITACURUBI DE LA CORDILLERA

ITEMS	Cancha Sintética BASE	UNI.	CANT.	P.Uni	TOTAL
1	Reparación de Cancha sintética 1.350 m2, despegue, unión y pegado completo recarga de caucho y arena lavada y colocación de líneas blancas.	GL	1	34.000.000	34.000.000
2	Colocación de líneas blancas	metro lineal	160	70.000	11.200.000
3	Limpieza final	GL	1	1.100.000	1.100.000
TOTAL					46.300.000

Atentamente.

RUC: 4671659-9
Propietario
ACUÑA CONSTRUCCIONES

RUC: 4671659-9

Escaneado con CamScanner

A2G ingeniería
PROYECTOS Y SERVICIOS

Itacurubi de la Cordillera, 22 de febrero de 2022

Señores:
Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la solicitud recepcionada en nuestra empresa, a continuación, se detalla lo solicitado:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO
Obra: Reparación de la cancha sintética del polideportivo municipal
Ubicación: ITACURUBI DE LA CORDILLERA

ITEMS	Cancha Sintética BASE	UNI.	CANT.	P.Uni	TOTAL
1	Reparación de Cancha sintética 1.350 m2, despegue, unión y pegado completo recarga de caucho y arena lavada y colocación de líneas blancas.	GL	1	32.000.000	32.000.000
2	Colocación de líneas blancas	metro lineal	160	65.000	10.400.000
3	Limpieza final	GL	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL				43.400.000

Esperando que nuestra respuesta sea satisfactoria, lo saludo muy cordialmente.

Ing. Víctor Arce
A2G Ingeniería

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 14 /2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA DJA.PLUS & ASOCIADOS CONSTRUCTORA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2019 PARA LA OBRA DE "REFACCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL" – ID.PORTAL N°361.372.----------

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU,** domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON,** con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DJA.PLUS & ASOCIADOS CONSTRUCTORA**, con RUC. 2023783-9, domiciliada en la Ciudad de Villa Elisa, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA,** con Cédula de Identidad N° 2.023.783, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación Directa N°09/2019 para la obra de "REFACCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL" – ID.PORTAL N°361.372.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361.372.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº09/2019**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Ypejhú. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N°142/2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento

DJA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2023783-9
Cel.: 0981 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-009	CESPED SINTETICO	Unidad	1		33.970.000
1.1		Despegue, union y pegado completo de la cancha, cepillado, carga de arena y caucho	Metros cuadrados	512	25.000	12.800.000
1.2		Reposicion de paños nuevos de cesped mono filamento	Metros cuadrados	128	140.000	17.920.000
1.3		Colocacion de lineas blancas	Metro lineal	50	65.000	3.250.000
2	72131601-012	PINTURA DE ARCOS Y REPARACION DE REDES	Unidad	2	1.615.000	3.230.000
3	72131601-013	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
4	72131601-001	REFLECTORES DE 400 WATTS	Unidad	8	1.500.000	12.000.000
Precio Total						50.000.000

Son Guaraníes: **50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).**

Forma de pago: Contra certificado

Documentos a presentar: Factura crédito, Ultima DDJJ IVA, CCT, Certificado de Obras aprobado por el fiscal de obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma de la acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma de la Recepción Provisoria.

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares:

Manzana 70 – Lote 8 - Local de la Municipalidad de Ypejhú, Ciudad de Ypejhú, Departamento de Canindeyú

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

DJA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2023783-9
Cel.: 0981 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA ANTICIPOS

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato.

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente a los documentos de licitación.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante **póliza de seguro o garantía bancaria**, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **70 días**, contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Se requerirá además las siguientes pólizas con vigencia desde la orden de inicio hasta la recepción definitiva:

. **Seguro contra daños a terceros**, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).
. **Seguro contra accidentes de trabajo**, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones
. **Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras**, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
- 0,10 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Contratación Directa N°09/2019 para la obra de "REFACCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL" – ID.PORTAL N°361.372.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

DJA PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2023783-9
Cel.: 0981 - 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre de 2019.

José Félix Ramírez
DJA PLUS & ASOCIADOS - Contratista

DJA PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2023763-9
Cel.: 0981 - 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
INTENDENCIA

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner